



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 29 de enero de 2010 Núm. 20	<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. No se publica sábados, domingos y festivos.
	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada.....	1
Cea .....	3
Carucedo .....	4
Bercianos del Páramo .....	4
Chozas de Abajo.....	4
Páramo del Sil.....	5
Congosto.....	5
Santas Martas.....	5
Matanza.....	5
Sahagún.....	6
Villamandos .....	6
Cubillas de los Oteros .....	6
Posada de Valdeón .....	6
El Burgo Ranero.....	7

#### Juntas Vecinales

Sahelices del Payuelo.....	7
Villastrigo del Páramo .....	7
Santibañez de Valdeiglesias.....	7
Nava de los Caballeros.....	8

Portilla de Luna.....	8
Sarriegos del Bernesga.....	8

#### Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio .....	8
---------------	---

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio .....	8
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	9

#### Dirección Provincial de Valladolid

Administración 47/04 – Medina del Campo.....	10
--	----

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio .....	11
---------------	----

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio .....	12

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas .....	12
--------------------------	----

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Número uno de Ponferrada .....	14
--------------------------------	----

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

##### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que en la tramitación del procedimiento de apremio administrativo seguido en este Servicio de Recaudación con el número 2017 contra Conjunto Residencial Las Médulas SA por sus deudas con el Ayuntamiento de Ponferrada fue dictada en fecha 20 de enero de 2010 la siguiente:

“Providencia de venta por gestión y adjudicación directa:

Acordada la enajenación mediante el procedimiento de venta por gestión y adjudicación directa de los bienes embargados en el

procedimiento administrativo de apremio seguido por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada al deudor Conjunto Residencial Las Médulas SA, respecto a los cuales quedó desierta por falta de licitadores la subasta pública realizada en fecha 20 de enero de 2010, procedase a realizar las gestiones necesarias a tal fin siguiendo en la tramitación lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, considerando en particular:

1. Que el trámite de venta por gestión y adjudicación directa finalizará en todo caso el día 20 de julio de 2010.

2. Que habiéndose celebrado subasta con dos licitaciones no existirá precio mínimo de adjudicación. No obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

3. Las ofertas podrán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, en sobre cerrado, hasta las 14,00 horas del día 22 de marzo de 2010, en un primer plazo. El primer día hábil siguiente al de final de plazo se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

A efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el trámite de venta por gestión y adjudicación directa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, realizándose no obstante todas aquellas gestiones que se consideren necesarias”.

En cumplimiento de la citada providencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes que luego se describirán haciéndose público el presente anuncio mediante el que se advierte:

1. Los bienes a enajenar son los descritos en el anexo I de este anuncio. Habiéndose celebrado subasta pública con dos licitaciones no existe precio mínimo de adjudicación. No obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

2. Los bienes a enajenar están afectos por las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que también se hacen constar junto con la descripción de aquéllos, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

3. El trámite de adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de los descubiertos perseguidos.

4. El primer plazo para presentar las ofertas concluye a las 14,00 horas del día 22 de marzo de 2010. El primer día hábil siguiente al de final de plazo, en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Monasterio de Montes, 4, de Ponferrada, se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna de ellas, se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

5. El trámite de enajenación por adjudicación directa finalizará en todo caso el 20 de julio de 2010 si antes no se ha resuelto la adjudicación de los bienes.

6. Podrán presentar ofertas, por sí o por medio de representante, las personas que posean capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal.

7. Las personas interesadas habrán de presentar sus ofertas en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigidas al Servicio de Recaudación, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el número de expediente del que trae causa. En el interior se incluirá:

a. Identificación del ofertante con copia del DNI, domicilio y número de teléfono y en su caso el documento que acredite la representación que ostenta.

b. Oferta económica debidamente detallada con clara referencia al lote al que se destina.

8. Los adjudicatarios habrán de satisfacer el precio del remate en el acto o en los cinco días siguientes a la adjudicación. Los bienes les serán entregados una vez que, satisfecho el precio de adjudica-

ción, se justifique el pago o la exención de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

9. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la oficina del Servicio de Recaudación donde podrán ser examinados hasta el último día hábil anterior al fijado como límite para la presentación de ofertas.

De no estar inscritos los bienes en el Registro el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

10. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

El Ayuntamiento de Ponferrada no se hará cargo de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar al bien como gastos de comunidad no satisfechos o cargas arrendatarias.

Advertencia: Al deudor y terceros interesados a los que no se haya podido notificar la transcrita providencia por desconocerse su actual paradero, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratarios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso de reposición que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución expresa del mismo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

#### ANEXO I - RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

Expediente número: 2017

I. Finca número uno.

Urbana: Local en la planta de sótano, finca número cuarenta y dos del edificio denominado “Edificio Orellán”, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la primera fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número “42”. Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde esta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 43; Izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el

número 41; y Fondo, calle de nueva creación, Primera Paralela a la carretera de Madrid-Coruña, hoy llamada avenida de Galicia. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros deciocho centésimas por ciento. Inscrita al folio 115 del Libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3a, Tomo 1525 del Archivo, Finca registral número 5211.

Valoración: 10.500,00 €.

Cargas preferentes, que quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de la entidad mercantil Garsein Sociedad Limitada, cuyo importe asciende a un total de 12.792,74 €.

#### 2. Finca número dos.

Urbana: Finca número treinta y tres.- Local en la planta de sótano del edificio denominado "Edificio Orellán", segunda fase, al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "90". Ocupa una superficie útil aproximada de nueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde esta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la planta con el número 89; Izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 91; y Fondo, zona de los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita al folio 78 del Libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3a, Tomo 1570 del Archivo, Finca registral 9025.

Valoración: 10.500,00 €.

Cargas preferentes, que quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de la entidad mercantil Pioneer Concrete Hispania Sociedad Anónima, cuyo importe asciende a 8.781,93 €.

#### 3. Finca número tres.

Urbana: Finca número cuarenta y nueve.- Local en la planta de sótano del edificio denominado "Edificio Orellán", segunda fase, al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "106". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde esta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiado en la misma con el número 105; y Fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros veintiocho centésimas por ciento. Inscrita al folio 94 del Libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3a, Tomo 1570 del Archivo, Finca registral 9057.

Valoración: 10.500,00 €.

Cargas preferentes, que quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de la entidad mercantil Pioneer Concrete Hispania Sociedad Anónima, cuyo importe asciende a 10.538,34 €.

#### 4. Finca número cuatro.

Urbana: Finca número cincuenta y tres.- Local en la planta de sótano del edificio denominado "Edificio Orellán", segunda fase, al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con

los números tres y cuatro. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "110". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde esta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 109; Izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 111; y Fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita al folio 98 del Libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3a, Tomo 1570 del Archivo, Finca registral 9065.

Valoración: 10.500,00 €.

Cargas preferentes, que quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de la entidad mercantil Pioneer Concrete Hispania Sociedad Anónima, cuyo importe asciende a 13.172,90

#### 5. Finca número cinco.

Urbana: Finca número cincuenta y cinco.- Local en la planta de sótano del edificio denominado "Edificio Orellán", segunda fase, al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "112". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde esta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 111; Izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 113; y Fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita al folio 100 del Libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3a, Tomo 1570 del Archivo, Finca registral 9069.

Valoración: 10.500,00 €.

Cargas preferentes, que quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de la entidad mercantil Pioneer Concrete Hispania Sociedad Anónima, cuyo importe asciende a 13.172,90 €.

Ponferrada, a 21 de enero de 2010.-La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

534

222,40 euros

CEA

Don Ricardo Gómez Villagrán, en representación de Iberbanda SA, ha solicitado la siguiente autorización administrativa en relación con la instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha) en infraestructura ya existente ubicada en el polígono 205 parcela 5127 de Cea, expediente de referencia a efectos de su tramitación 01/010:

- Autorización de uso excepcional en suelo rústico común, de conformidad con la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el Decreto 22/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Licencia ambiental, de conformidad con la ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León

Conforme a las disposiciones recogidas en la normativa sectorial aplicable, se procede a la habilitación de un plazo de exposición pública del expediente, durante un plazo de veinte días hábiles computados a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de Castilla y León, de forma que los titulares de un derecho o interés legítimo que

se vean afectados por el expediente procedan a su revisión y a la interposición de las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de los mismos, quienes serán tenidos en cuenta en trámites posteriores para la formulación de alegaciones, sin perjuicio del carácter público de la acción en materia de urbanismo.

La documentación se conserva en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Cea, sita en la Casa Consistorial de Cea, plaza Mayor de Cea, número 1, en horario de atención al público, martes, jueves y viernes de nueve a catorce horas.

\* \* \*

De conformidad con las disposiciones del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible identificar la dirección en la que se debe llevar a cabo la notificación a los colindantes y a los vecinos inmediatos al emplazamiento de la infraestructura de telecomunicaciones ya existente ubicada en el polígono 205, parcela 5127 (Cea), se procede a la publicación del texto contenido de la notificación y la indicación de las parcelas afectadas:

“Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por don Ricardo Gómez Villagrán, en representación de Iberbanda SA, ha promovido la incoación de los expedientes 01/010 para instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente ubicada en el polígono 205, parcela 5127 de Cea.

Lo que se le comunica, en su condición de vecino inmediato al lugar de las instalaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, pudiendo, en el plazo de veinte días, personarse en el expediente como interesado, examinando la documentación obrante en el mismo y presentar las alegaciones que estime oportunas”.

#### ANEXO: RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

Polígono	Parcela	Titular catastral
205	5381	Juliana Fernández
205	5382	Ricardo Fernández
205	5380	Lucía Luis Rodríguez
205	5387	Everísimo Mantilla Fernández
205	5367	Miguel Llamas Gil
205	5369	Abilio López Pérez
205	5370	Desconocido

En Cea, a 19 de enero de 2010.–La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

560 49,60 euros

#### CARUCEDO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 con el contenido y estructura que señala el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del mencionado Real Decreto 2/2004.

Carucedo a 20 de enero de 2010.–El Alcalde. Clemades Rodríguez Martínez. 516

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

Don Francisco Baldonado Barrera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para cambio actividad de granja porcina existente en camino Carromatuelos, s/n, de la localidad de Zueros del Páramo, destinada

actualmente a producción porcina de ciclo cerrado de capacidad máxima de 60 UGM, para poder destinarla a cebadero de cerdos de 1.496 plazas.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bercianos del Páramo, a 20 de enero de 2010.–La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

493

15,20 euros

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo mediante proceso restringido de funcionarización, con ésta fecha ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos, según anexo, concediendo un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que los interesados puedan presentar alegaciones. Si no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobada dicha lista.

1.- Aspirantes admitidos por reunir los requisitos de la convocatoria.

- D. Julio Sarmiento Chamorro.

2.- Aspirantes excluidos.

- Ninguno.

Así mismo, y a los efectos oportunos, se publica la composición del tribunal calificador nombrado por esta Alcaldía y que queda formado del siguiente modo:

- Presidente, D. Jaime Melón García, funcionario de administración local con habilitación estatal. Suplente: D. David González Serrano.

- Secretario y Vocal, D. Carlos Rodríguez Álvarez, funcionario de administración local con habilitación estatal. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Álvarez García.

- Vocal, D. Manuel Castro Prieto, funcionario de administración local con habilitación estatal. Suplente: D<sup>a</sup> Pilar Bodes Fernández.

- Vocal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Estévez Vázquez, funcionaria de la Diputación Provincial de León. Suplente: D<sup>a</sup> Mónica Garrido Díez.

- Vocal, D<sup>a</sup> Felicidad García Vidal, funcionaria de la Junta de Castilla y León. Suplente: D. José Carlos Mencía Portugués.

Una vez definitiva la lista de admitidos y excluidos, por la Alcaldía se señalará el día de reunión del tribunal calificador, dando cuenta a los interesados.

Bercianos del Páramo, a 21 de enero de 2010.–La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

492

7,00 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don Javier Fernández Fidalgo, con D.N.I. n.º 9724202-D, se ha solicitado licencia ambiental para corral domestico (un burro), con emplazamiento en polígono 101, parcelas 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la localidad de Villar de Mazarife.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales (plaza de la Constitución, n.º 6), en horario de oficina de lunes a viernes, por término de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas

se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

En Chozas de Abajo, a 19 de enero de 2010.–El Alcalde, Roberto López Luna.

500 13,60 euros

#### PÁRAMO DEL SIL

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León) en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Camping y zona deportiva", redactado por don Francisco de Borja Menéndez Fernández. El Presupuesto base de licitación es de 1.157.996,40 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

En Páramo del Sil, a 19 de enero de 2010.–El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

485 2,40 euros

#### CONGOSTO

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, y desconociendo el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### NOTIFICACIÓN:

El Sr. Alcalde, con fecha 11 de enero de 2010, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que con fecha 9 de noviembre de 2009, se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de varios vecinos (incoados de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2010 se ha recibido en este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de dichas bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de Congosto por inscripción indebida.

Examinada la documentación y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Dar de baja de oficio por inscripción indebida a:

- Dorian Alejandro León Fernandes.
- Luis Miguel Ventura Gonçalves.
- Liliana Sofía Fernandes Dias Ventura.
- Jose Carlos Dias Ventura.
- Sandro Jose Dias Ventura.
- Silvia Filipa Dias Ventura.
- Sandra Cristina Fernandes da Cunha Dias Ventura.
- Américo Gonçalves Dias Ventura.
- M. da Anunciação Chacim dos Santos Marcelino.

Segundo. Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Velasco Fernández, en Congosto a 11 de enero de 2010, de lo que, como Secretaria, doy fe".

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

- Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

- O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Congosto a 15 de enero de 2010.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández. 484

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 2/2010 de doña Mª del Camino González Jubete para farmacia y anexos en la calle Real, 6, de la localidad de Santas Martas (León).

Santas Martas, a 20 de enero de 2010.–La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

507 8,80 euros

#### MATANZA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2010, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2010, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>A)Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	71.656
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	55.905
Cap. 3.- Gastos financieros	3.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.245
<i>B)Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	107.500
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.300
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>247.606</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A)Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	40.500
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	52.771
Cap. 4.- Transferencias corrientes	47.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.715
<i>B)Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	102.500
Cap. 9.- Pasivos financieros	120
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>247.606</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

## PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "A2".- Situación: Propiedad.

Personal Laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo completo, de duración indefinida.

Personal Laboral Eventual:

Dos socorristas de Piscina.

Tres peones para actuaciones medioambientales.

Un operario para mantenimiento de Piscina

Igualmente quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010.

Matanza, 18 de enero de 2010.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
509

## SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía num. 019/2010, de 18 de enero, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por Empresarial Safagún S.L., contra el Decreto de Alcaldía nº 36/2009, de 16 de enero, por el que se resuelve el expediente de infracción urbanística, a los efectos de su unión al procedimiento abreviado nº 372/2009 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún a 18 de enero de 2010.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.  
501

## VILLAMANDOS

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 10 de 15 de enero de 2010 relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2009, donde dice: "El Pleno del Ayuntamiento de Villamandos en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos", debe decir: "El Pleno del Ayuntamiento de Villamandos en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos"

En Villamandos a 19 de enero de 2010.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga.  
482

\* \* \*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2009 ha sido aprobada la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto del aprovechamiento de chopos, en parcela 5138, polígono 202-Roal I.2 R. mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el perfil de contratante el anuncio de licitación del contrato de enajenación para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, del aprovechamiento de chopos, en parcela 5138, polígono 202-Roal I.2 R.

b) Lugar de ejecución: Villamandos.

c) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2010.

3. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 200.000,00 euros más IVA.

b) Forma de pago: El 10% en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación definitiva, el 90% antes del inicio de la corta de chopos.

4. Garantías definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación:

a) Ayuntamiento de Villamandos.

b) Domicilio: Calle José Antonio nº 1.

c) Localidad y código postal: 24238 Villamandos.

d) Teléfono: 987 774 031.

e) Fax: 987 774 577.

6. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Villamandos el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,45 horas.

7. Mesa de Contratación:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Secretario- Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

Dos representantes del grupo popular.

Dos representantes del grupo socialista.

8. Perfil de contratante: Pagina web de Diputación de León, perfil del contratante del SAM.

En Villamandos, a 14 de enero de 2010.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

514

43,20 euros

## CUBILLAS DE LOS OTEROS

Se somete a información pública por un plazo de veinte días el proyecto de obra denominado "Sellado del vertedero de residuos urbanos de Cubillas de los Oteros-León" a ejecutar en parcela 22 del polígono 106 de este término municipal a efectos de que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Cubillas de los Oteros, 2 de enero de 2010.-Firma (ilegible).

502

1,60 euros

## POSADA DE VALDEÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2009, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funcionarios de carrera

Grupo: C2.

Clasificación: Administración General.

Nº Vacantes: 1.

Denominación: Auxiliar Administración General.

Sistema de provisión: Concurso-Oposición.

En Posada de Valdeón, a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares. 508

### EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2010, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 4º trimestre de 2009, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

-Caja España.

-Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.

503

6,60 euros

## Juntas Vecinales

### SAHELICES DEL PAYUELO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Sahelices del Payuelo, a 20 de enero de 2010.—El Presidente, Jesús Riol Panera. 506

### VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 3 de diciembre de 2009 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

• Padrón por aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes comunales, año 2009.

• Padrón por aprovechamiento de eras y quiñones comunales, año 2009.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se ex-

ponen al público los referidos padrones en la sede de esta Junta Vecinal, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinarlos.

Al amparo de lo previsto en el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrán los interesados formular recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

En Villaestrigo del Páramo, a 11 de enero de 2010.—El Presidente (ilegible).

251

5,00 euros

### SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

En Santibáñez de Valdeiglesias a 9 de agosto de 2009, en público Concejo, anunciado con 8 días de antelación, se acordó por amplia mayoría subir el precio del agua corriente y alcantarillado, dados los excesivos gastos que se ocasionan para su mantenimiento.

Los precios que se fijan son los siguientes:

- 1,5 €/ cuatrimestre (incluye 5 m<sup>3</sup> de consumo) de mínimo.

- 8 €/ cuatrimestre de alcantarillado.

- Tabla de precios para cada tramo de consumo:

m <sup>3</sup> /cuatrimestre	€/m <sup>3</sup>
0 a 60	0,30
61 a 120	0,50
121 a 160	0,80
161 a 200	1,20
+200	1,80

Las demás normas se mantienen como antes. Se copia literalmente del Libro de Actas página 32, Acta de 19 de mayo de 1996.

- El uso del agua será para aseo, limpieza, cocina y si sobra para abregar ganados.

- Todo vecino que haga uso indebido del agua será sancionado la 1ª vez con 30 € y la 2ª con 50 €. Si dicha infracción la cometiera más de 2 veces durante el mismo año, será sancionado con el corte del agua por un tiempo no inferior a 6 meses, pudiendo ser 1 año y pagar una multa adicional de 60 €.

- Los contadores serán revisados cada 4 meses comenzando el 1 de enero, permitiendo el acceso al revisar; en caso contrario se le cortará el agua hasta la siguiente revisión, o cuando cambie de actitud. Si dicho beneficiario fuera reincidente, se le cortará el agua a perpetuidad.

- Todo beneficiario está obligado a aceptar los cargos que se le asignen en la comisión de aguas, sean o no residentes en los pueblos de Santibáñez de Valdeiglesias o Valdeiglesias, no pudiéndose negar a cumplir el cargo. Si se niega pagará una multa de 600 €.

- Todo solicitante que quiera enganche fuera del casco urbano, para tener derecho a ello, tendrá que tener una vivienda construida. Los gastos serán por su cuenta y debe saber que en caso de escasez de agua, serán los primeros en quedar sin suministro, siempre los vecinos que estén dentro del casco urbano tendrán preferencia.

- Todo beneficiario que se le estropee el contador, en el plazo de un mes deberá arreglarlo. Si no lo hace será sancionado con lo que la Junta acuerde.

- Todo usuario que utilice cualquiera de los enganches debe pagar el mínimo vigente.

- Queda terminantemente prohibido conectar las cuadras al alcantarillado para el buen funcionamiento de la depuradora, siendo sancionados de la forma siguiente: la 1ª vez con 30 €, la 2ª vez con 50 €; si fueran reincidentes serán sancionados con el corte de agua, no inferior a 1 año.

- Todo aquel que desee ser beneficiario de traídas de agua y no lleve a tener la presión suficiente, será por su cuenta y riesgo.

- Todas las solicitudes de agua de consumo como de alcantarillado serán por escrito, previo pago estipulado por enganche.

- Las sanciones que en su día se aprobaron en asamblea general de 19 de mayo de 1996 tendrán carácter de firmes, contra las que no se admitirán reclamación ni recurso.

- Los precios serán revisados en asamblea general, sin alterar estas ordenanzas como hasta ahora.

Con fecha 9 de agosto de 2009 las Juntas Vecinales de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias han aprobado por amplia mayoría esta revisión de precios que ha de regir el servicio de abastecimiento de agua corriente y alcantarillado.

265

13,00 euros

#### NAVA DE LOS CABALLEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Nava de los Caballeros en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Gradefes, a 29 de diciembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Luis Bayón Reyero. 489

#### PORTILLA DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Portilla de Luna en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Los Barrios de Luna, a 10 de enero de 2010.—El Alcalde Pedáneo, Higinio Fernández González. 511

#### SARIEGOS DEL BERNESGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Sariegos del Bernesga en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990

de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sariegos, 18 de enero de 2010.—El Alcalde Pedáneo, Amado Álvarez Sierra. 510

## Consejo Comarcal del Bierzo

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007) se hace pública la adjudicación del contrato que figura en el anexo a este anuncio.

### ANEXO

1. Entidad adjudicadora.
    - a. Consejo Comarcal del Bierzo (León).
  2. Objeto del contrato.
    - a. Descripción del objeto: Obras de mejora y accesibilidad integral del Centro Ocupacional Civitas Bierzo.
    - b. Tipo de contrato: Obras.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a. Tramitación: Ordinaria.
    - b. Procedimiento: Negociado.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a. Importe total: 123.482,85 euros. Este proyecto está incluido en el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), la Fundación Once para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad y el Consejo Comarcal del Bierzo, para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad, con una cofinanciación de las dos primeras entidades del 54% y del 12% respectivamente.
  5. Adjudicación.
    - a. Fecha adjudicación definitiva: Resolución del Presidente del Consejo Comarcal de fecha 15 de diciembre de 2009.
    - b. Contratista: Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste, S.L. (Eco\*Nor, S.L.).
    - c. Nacionalidad: Española.
    - d. Importe de la adjudicación: 123.482,85 euros. Este importe está cofinanciado en un 66% según lo indicado en el apartado cuarto, letra a), de este anexo.
- Ponferrada, 22 de enero de 2010.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.  
 533 27,20 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### ANUNCIO

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/54080612
Razón social	María Antonia Alija Alonso
Domicilio	C/ Santos Olivera, núm. 15 – 4º Dcha.
Localidad	24005 León
Expediente	24 01 88 00330046
Procedimiento	Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación ejecutiva, José Ángel Garmilla Ruiz.

522

29,60 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo

de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso \_\_\_\_\_ hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 30 de noviembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

#### RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP

Administración: 03

Ayuntamiento de Sariego

Reg./Sector: 0111 - Régimen General

CCC/NAF: 07 361039206876

Nombre/raz. social: Carvalho da Silva Jose Manue

Nº certificación: 24 2009 050007989

F. expedición: 11/09/09

Periodo: 07/08 09/08

Concepto (\*):

Imp.principal: 868,38

Imp.recargo: 173,68

Imp.costas:

Imp.total: 1.042,06

URE (\*\*): 24 03

(\*)Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

## ANEXO I

(\*\*)

U.R.E: 2403

Domicilio: Av Facultad 20

Localidad: Leon

Telefono: 987 0219161

Fax nº: 987 0219173

Cuenta: 0049 6275 21 2810001017

422

84,80 euros

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leon, a 12 de enero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

## RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP

Administración: 03

Reg./Sector: 0611 - R.E.Agrario(C.A

CCC/NAF: 07 241017110981

Nombre/ raz. Social: Nenov Hristov Goran

Nº certificación: 24 2009 050008696

F. expedición: 15/10/09

Periodo: 12/08 01/09

Concepto (\*)

Imp.principal: 162,08

Imp.recargo: 32,42

Imp.costas:

Imp.total: 194,50

URE (\*\*): 24 03

(\*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

## ANEXO I

(\*\*)

U.R.E: 2403

Domicilio: Av Facultad 20

Localidad: Leon

Telefono: 987 0219161

Fax nº: 987 0219173

Cuenta: 0049 6275 21 2810001017

420

84,80 euros

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**  
**Administración 47/04 – Medina del Campo**

Doña Carmen Saíz Poza, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución.

En Medina del Campo a 17 de noviembre de 2009.—La Directora de la Administración, Carmen Saíz Poza

Interesado: Ivanka Dimitrova Mircheva.

C.C.C.: 47 1017043307

Localidad: León.

Acto admvo.: Alta R.E.A. Cta. Ajena.

Fecha resolución: 21/09/2009.

11890

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: I242009000118061 de obstrucción

Empresa: Danzzatoria, Soc. Civil

Domicilio: c/ Molino, 14 - Villamoros de Mansilla

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 €).

Nº: I242009000122004 de empleo y extranjeros

Empresa: Nancy Regalado Pérez

Domicilio: c/ Real 3, Piso 1 Escalera 2 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil un euros (6.001,00 €).

Nº: I242009000122913 de seguridad social

Empresa: Jesús Mallo Moral

Domicilio: c/ El Sardón, s/n - Camponaraya

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil euros (5.000,00 €).

Nº: I242009000123519 de seguridad social

Empresa: Postal Stamp Bierzo, S.L.

Domicilio: Vía del Río Ancares, 6 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000123923 de seguridad social

Empresa: El Hassnaoui --, Abderrahmane

Domicilio: Avda. Fernández Ladreda 47, Piso 3 Puerta Izda. - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 €).

Nº: I242009000124125 de seguridad social

Empresa: Postal Stamp Bierzo, S.L.

Domicilio: Vía del Río Ancares, 6 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000124630 de seguridad social

Empresa: Armando Castaño Mones

Domicilio: Avda. Nocedo 39, Piso 1 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil seis euros con trece céntimos (4.006,13 €).

Nº: I242009000125438 de seguridad social

Trabajadora: María Rosario Álvarez García

Domicilio: Travesía Buenavista, 9 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación o subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas (E.P.D.).

Nº: I242009000127155 de seguridad social

Empresa: Pizza Astorga, S.L.

Domicilio: c/ Señor Ovalle, 14 - Astorga

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500,00 €).

Nº: I242009000129276 de seguridad social

Trabajadora: María Teresa Vieira Fernández

Domicilio: c/ Pardo Bazán 10, Piso 1 Puerta A - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación o subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. (E.P.D.).

Nº: I242009000130185 de seguridad social

Empresa: Mesón Víctor, S.L.L.

Domicilio: c/ La Fuente, 8 - San Miguel del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doce mil quinientos dos euros (12.502,00 €).

Nº: I242009000130892 de obstrucción

Empresa: Estructuras y Montajes Carsan, S.L.

Domicilio: Carretera de los Muelles, 43 - Fuentesnuevas

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000131300 de obstrucción

Empresa: Construcciones Voces Gómez, S.L.

Domicilio: Plaza de los Pintores 10, Piso 1 - Camponaraya

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000133724 de empleo y extranjeros

Empresa: Rafaela Matos Mateo

Domicilio: c/ Batalla de Roncesvalles 15, Piso 3 Puerta A - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil veinticinco euros con treinta y siete céntimos (6.025,37 €).

Nº: I242009000134835 de seguridad social

Empresa: María Teresa Vallejo Rodríguez

Domicilio: c/ Anselmo Carretero 4 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de diciembre de 2009.

Firma (ilegible).

11900

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 242009008019319 a la empresa Rafael Ordás Rojo con domicilio en calle Carretera Valdefresno, s/n de 24227 Valdela Fuente (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diecinueve mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y un céntimos (19.407,51 €).

Número 242009008020026 a la empresa Perhinschi, Ilaria, con domicilio en calle Padre Federico Echevarría 8-1º D de 24002 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ciento cuarenta y un euros con ochenta céntimos (1.141,80 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000118970 por importe de mil euros (1.000,00 €).

Número 242009008020834 a la empresa Igareta Vázquez S.L., con domicilio en calle Las Médulas 31 de 24410 Camponaraya por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (468,99 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000131296 por importe de mil euros (1.000,00€).

Número 242009008022147 a la empresa Alonso Fernández, Joaquín, con domicilio en calle La Estación 31 de 24889 Valderrueda por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil cuatrocientos diecinueve euros con treinta céntimos (1.419,30 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000143323 por importe de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y art 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de enero de 2010.

Firma (ilegible).

565

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a D. Félix Ricardo Hernández Barreiro, con DNI 071463601W y con domicilio en Ángel González Álvarez, 11-2º J; 24010-León, la resolución de reclamación de cobros indebidos en su pensión de orfandad, por no haberla podido efectuar en el citado domicilio.

Texto íntegro de la parte dispositiva de la resolución:

Suprimir el derecho al complemento a mínimos que ha percibido Félix Ricardo Hernández Barreiro, DNI/NIE 071463601W, en la pensión de orfandad, resultando el importe que figura en el anexo que acompaña esta resolución y que forma parte de la misma.

Determinar la existencia de un cobro indebido de prestaciones en cuantía de 501,76 €, que corresponde al período 01/01/2007 a 31/12/2007.

Reclamar la citada cantidad, informándole que el reintegro de esta debe hacerlo de una sola vez, ingresándola en la oficina principal del Banco Español de Crédito de León, en la c/ Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030-6032-98-0870274271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho pago deberá acreditarlo, haciéndonos llegar, por correo o a través de cualquiera de nuestros Centros de Atención e Información (CAISS), una copia tanto del justificante de ingreso como de esta notificación.

Si transcurridos 30 días no acredita haber realizado el ingreso, remitiremos dicha deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería con el fin de que habilite una fórmula de reintegro.

Si no estuviere de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 559

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3528-LE (Alberca-NIP)  
2050/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto

849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Compañía de Ferrocarriles Hullero La Robla a Valmaseda, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Regueras, con destino a riego, en Puente Almuhey, término municipal de Valderrueda (León), antes término municipal de Renedo de Valdetuéjar, del que es titular la Compañía de Ferrocarriles La Robla a Valmaseda.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 20 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11627

16,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3597-LE (Alberca-NIP)  
2538/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Sergio García Heras, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a usos industriales, en La Sota de Valderrueda, término municipal de Valderrueda (León), del que es titular D. Sergio García Heras.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11626

16,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/2753-LE (Alberca-NIP)  
1051/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Abelardo Martínez de la Torre, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, con destino a abastecimiento de una piscina, en término municipal de Villaturiel (León), del que es titular D. Abelardo Martínez de la Torre.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11635

16,00 euros

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3210-LE (Alberca-NIP)  
1031/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D.<sup>a</sup> Tomasa Barrio Gutiérrez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Torío, con destino a riego, en término municipal de León (León), del que es titular D.<sup>a</sup> Tomasa Barrio Gutiérrez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11636

16,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3486-LE (Alberca-NIP)  
1140/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Ramón Pallarés Berjón, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Torío, con destino a riego, en término municipal de León (León), del que es titular D. Ramón Pallarés Berjón.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 30 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11634

16,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3288-LE (Alberca-NIP)  
3995/2008-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Valeriano Fernández Trueba, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a riego, en término municipal de Valderas (León), del que es titular D. Valeriano Fernández Trueba.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 2 de diciembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11624

16,00 euros

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/343 I-LE (Alberca-NIP)  
2098/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Francisco González López y D. Antonio Fernández Barbero, al carcer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a riego, en término municipal de Valderas (León), del que son titulares D. Francisco González López y D. Antonio Fernández Barbero.

Se les comunica que se concede un plazo de quince días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 2 de diciembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

I 1625

16,00 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

## SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3588-LE (Alberca-NIP)  
606/2009-LE (Alberca-NIP)

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del Río Cea:

- Nº de registro general: 12.193
- Tomo: Libro 7, folio 92
- Nº de aprovechamiento: 59
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Riego
- Nombre del usuario: Jesús Marco Martínez  
José Reguera Cañón  
Salvador Rodríguez Fernández
- Término municipal y provincia de la toma: Canalejas-León
- Caudal máximo concedido: 17,28 l/s
- Superficie regada: 21,6 ha
- Título del derecho: 19/12/1962; Concesión Comisaría de Aguas del Duero.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 29 de octubre de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. Jesús Marco Martínez, D. José Reguera Cañón y D. Salvador Rodríguez Fernández al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la

notificación de la presente, puedan formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

I 1623

40,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACION

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000352/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Guerrero Cristalino contra la empresa Berciana de Papel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Berciana de Papel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.074,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

461

\* \* \*

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0101166.  
07410.

Nº autos: Demanda 0000789/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Acebedo Martín.

Demandados: Caremi del Bierzo SL, Fogasa

##### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Acebedo Martín contra Caremi del Bierzo SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000789/2009, se ha acordado citar a Caremi del Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2010 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas de Sacramento 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Caremi del Bierzo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de enero 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 459

\* \* \*

N.I.G.: 2411544420090101217.  
07410.

Nº autos: Demanda 0000809/2009.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Isabel Calleja García.

Demandados: Berciana del Papel SL, INSS-Tesorería.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Calleja García contra Berciana del Papel SL, INSS-Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 0000809/2009, se ha acordado citar a Berciana del Papel SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2010 a las 10.50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas de Sacramento 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Berciana del Papel SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de enero 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 444

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000264/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos González Pintor contra la empresa Industrias Fermajo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de subrogación del Fogasa cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.677,75 euros por salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Fermajo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 14 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 458

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abel Salvi García contra la empresa Trasluvema SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.317,93 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trasluvema SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 460

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000199/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodríguez Macías contra la empresa Pizarras Vive SL 13654, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 6.216 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Vive SL 4, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 462

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000427/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Tato Ojea, María Dolores Temprano Sánchez, María del Carmen Campelo Ares, Esther Santos González, Emilia García Rodríguez, José María Temprano Sánchez, Eva María Parrilla Cano contra la empresa Postal Stamp Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 465/09, ejecución n.º 2/10 frente al común deudor Postal Stamp Bierzo SL, por la cuantía total de 51.632,80 euros de principal y 10.320,54 euros de intereses y costas.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándole copia de la presente resolución y notifíquese éste a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Postal Stamp Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 456

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000342/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Georgi Petrov Ivanov contra la empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez en situación de insolvencia total por importe de 2.330,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José García Castaño, Magistrada Juez de este Juzgado. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en Ponferrada, a 13 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 463

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000358/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Velasco López contra la empresa Pizarras Nano SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pizarras Nano SL en situación de insolvencia total por importe de 2.142,41, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Nano SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 457

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000360/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Martínez López contra la empresa Berciana de Papel SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente: auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Berciana de Papel SL en situación de insolvencia total por importe de 2.119,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 455

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2010